

MEDIACIÓN y TALLER DE MEDIACIÓN PARA ALUMNOS DE ROCES

(Curso 2009-2010)

Tal y como acordamos en el claustro de inicio de curso, vamos a iniciarnos en el terreno de la mediación a lo largo del segundo y tercer trimestre. Para ello vamos a trabajar en dos direcciones:

- Por un lado, recibiremos dos cursos de formación a cargo de personal especializado, uno para los profesores que lo deseen y otro para alumnos.
- Por otro lado, queremos arrancar ya con un taller para formar un equipo de alumnos mediadores. A él serán invitados alumnos de todo el centro (excepto de 2º de Bachillerato), a partir de los cuales haremos una selección de quienes consideremos que reúnen el perfil explicitado más abajo. Una vez seleccionados, se informará a los padres adecuadamente y se pedirá su autorización para que sus hijos participen.

¿Cuándo se llevará a cabo el "taller de alumnos mediadores"?

En los primeros días de clase de enero, pasaremos por las clases informando de que se va a hacer este taller de alumnos mediadores, les explicaremos en qué consiste la mediación y les diremos que vayan pensando si están interesados. Se les entregará un documento para que en sus casas también sepan en qué consiste el taller. Al cabo de unos días, recogeremos las solicitudes y decidiremos quiénes van a participar en el taller.

El taller se desarrollará durante el segundo y tercer trimestre, en sesiones semanales y/o quincenales.

¿Qué es la mediación?

La mediación es un método para resolver disputas y conflictos. Es un sistema voluntario en el que se ofrece la oportunidad a dos personas en conflicto de que se reúnan con una tercera persona neutral (mediador), para hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo.

Ese mediador puede ser una persona adulta, pero nuestra propuesta es que sean los propios alumnos. Para ello queremos seleccionar un pequeño grupo de voluntarios mediadores, a los que iremos proporcionando formación.

¿Cuáles son sus principios?

- Es un acto cooperativo
- Es neutral
- Es confidencial
- Se basa en un proceso de resolución pacífica de conflictos
- Se orienta hacia la búsqueda de acuerdos
- No hay ganadores ni perdedores
- Requiere honestidad y franqueza.
- La escucha es un elemento clave

¿Cuál es el perfil de un buen mediador?

Estas son las cualidades personales que debe desarrollar un buen mediador:

- ❖ Ser una persona neutral
- ❖ No enjuiciar a las partes
- ❖ Ser capaz de escuchar
- ❖ Mantener la confianza entre las partes y buscar que éstas se comprendan
- ❖ Ser paciente y querer ayudar

El proceso de mediación

En el proceso de mediación intervienen dos partes enfrentadas por un problema junto a dos mediadores.

Las partes exponen sus posiciones en el problema y sus intereses

Las partes se escuchan mutuamente y proponen soluciones

Se acuerdan soluciones que resulten satisfactorias y justas para las dos partes

¿En qué casos se emplearía la mediación?

Aquellos que no supongan una transgresión grave de las normas de convivencia, como disputas entre alumnos: insultos, amenazas, peleas, etc.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

(Esto que sigue es un extracto del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, que regula los derechos y deberes del alumnado y determina las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias)

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.

Efectos y procedimiento de la mediación	Ofrecida por la dirección. Si finaliza con acuerdo y se estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones.	
	Si finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o sus padres, el mediador lo comunicará por escrito al director, que adoptará alguna de las siguientes medidas:	<i>Iniciará el procedimiento para aplicación de medidas correctoras que correspondiera.</i>
		<i>Si ya se hubiese iniciado procedimiento, ordenará la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de plazos previsto.</i>
	Cuando no se pueda llegar a un acuerdo porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno, esta actitud debe ser considerada como atenuante.	
	El mediador puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de acuerdo con los principios establecidos.	

Se llevarán a cabo procesos de mediación en conflictos en las condiciones y con los límites impuestos por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, previo acuerdo de las partes afectadas.

La mediación escolar se basa en los principios siguientes:

a) La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.

b) La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte.

Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.

c) La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.

d) El carácter personal, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de personas representantes o intermediarias.

El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.

Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.